



AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

LEYENDA

	RDM	Residencial de Densidad Media
	CV	Comercio Vecinal
	CZ	Comercio Zonal
	E1	Educación Básica
	E2	Educación Superior Tecnológica
	E3	Educación Superior Universitaria
	H1	Centro de Salud
	H2	Hospital General
	H3	Hospital General
	OU	Otros Usos
	PTE	Protección y Tratamiento Especial
	PTP	Protección y Tratamiento Paisajista
	RN-ef	Reserva Natural- Ecosistema Frágil
	ZRE	Zona de Reglamentación Especial
	ZRP	Zona de Recreación Pública
	RDM-1	Residencial de Densidad Media 1 (Altura Máxima de Zonificación 2 Pisos)
		Límite de Área de Tratamiento Normativo Diferenciado

- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales.
 - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza Nº 341 MMA, y sus modificaciones.
 - (3) Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en lotes de propiedad pronunciada las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
 - (4) La delimitación precisa de Zonas Acquisitivas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y zonificación.
 - (5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
 - (6) El presente Plano de Zonificación corresponde al Área de Tratamiento Normativo I y el Índice de Usos para los Activos Libres se aplicará a la Ordenanza Nº 993 MMA.
 - (7) El equipamiento podrá ser utilizado como aporte durante la habilitación urbana de los predios.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

PLAN ESPECÍFICO - QUEBRADA RETAMAL

Fuente:	MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC (COFOPRI Y CATASTRO) MINAG, COFOPRI, SEDAPAL,	Datum:	WGS 84	Escala:	1/10 000
		Proyección:	UTM Zona 18 Sur	Lámina:	001

